

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Mutatá – Antioquia.

Mutatá - Antioquia, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte

Radicado	2020 – 00054
Demandante	Luis Alberto López López
Demandado	Banco Agrario de Colombia
Proceso	Cancelación y Reposición de Título Valor
Asunto	Admite demanda
Interlocutorio	127

El Dr. KEVIN ANDRÉS ANILLO GUTIÉRREZ, abogado titulado, con tarjeta profesional Nro. 265.344 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del señor LUIS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, presenta demanda de CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN de un título valor en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sucursal del Municipio de Mutatá, con fundamento en los hechos contenidos en el escrito de demanda.

Por cuanto la demanda reúne los requisitos del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, y 398 del mismo código, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de Cancelación y Reposición de Título Valor, instaurada por el señor LUIS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, por intermedio de apoderado judicial, en contra de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sucursal del Municipio de Mutatá.

SEGUNDO: Tramítese la demanda por el procedimiento verbal sumario de que trata el título II Capítulo I, artículo 398 del Código General del Proceso.

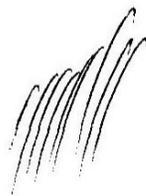
TERCERO: La publicación que trata el artículo 398, inciso 6 del Estatuto Procesal Colombiano, se realizará de la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, con ocasión a la Pandemia del Covid – 19.

CUARTO: Notifíquese el presente auto a la entidad demandada, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Sucursal Mutatá, a quien se le correrá traslado de la demanda y sus anexos para que la conteste en el término estipulado por ley.

QUINTO: Transcurridos diez (10) días desde la fecha de publicación y vencido el traslado a la entidad demandada, si no se presentare oposición se dictará sentencia que decrete la cancelación o la reposición del título valor.

SEXTO: Téngase al Dr. KEVIN ANDRÉS ANILLO GUTIÉRREZ, abogado titulado, con tarjeta profesional Nro. 265.344, del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado del señor LUIS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy ____ de ____ de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Mutatá – Antioquia.**

Mutatá - Antioquia, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte

**EXTRACTO DE DEMANDA DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO
VALOR**

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ

DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sucursal Mutatá.

IDENTIFICACIÓN: CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TERMINO CDT NRO.
13260CDT1002944, POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS,
(\$5.000.000) EXPEDIDO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019.

**CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ
SECRETARIA**